

Anexo A. Metodología

El análisis y las conclusiones que se recogen en el presente informe de aspectos destacados del país se basan en entrevistas y notificaciones que están a disposición del público. La investigación comenzó por un análisis del papel del sector financiero en el conjunto de la economía panameña, el mapeo de los principales actores reguladores del sector financiero y las asociaciones de la industria sobre el segmento de la banca y la inversión institucional.

El análisis de las prácticas ASG en las instituciones financieras se divide en dos secciones: 1) la evaluación de la integración de los criterios ASG en las carteras de préstamos empresariales; y 2) la integración de aspectos ASG dentro de las carteras de inversión institucional. En ambos sectores se separaron diez organizaciones para realizar un análisis en profundidad. En lo que a préstamos empresariales se refiere, se identificaron los diez mayores prestamistas empresariales mediante los informes estadísticos de la SBP. Las carteras de préstamos activos (a finales de junio de 2021) de entidades individuales se sumaron en los sectores de la agricultura, el comercio minorista, la construcción y la industria para obtener los mayores prestamistas empresariales²².

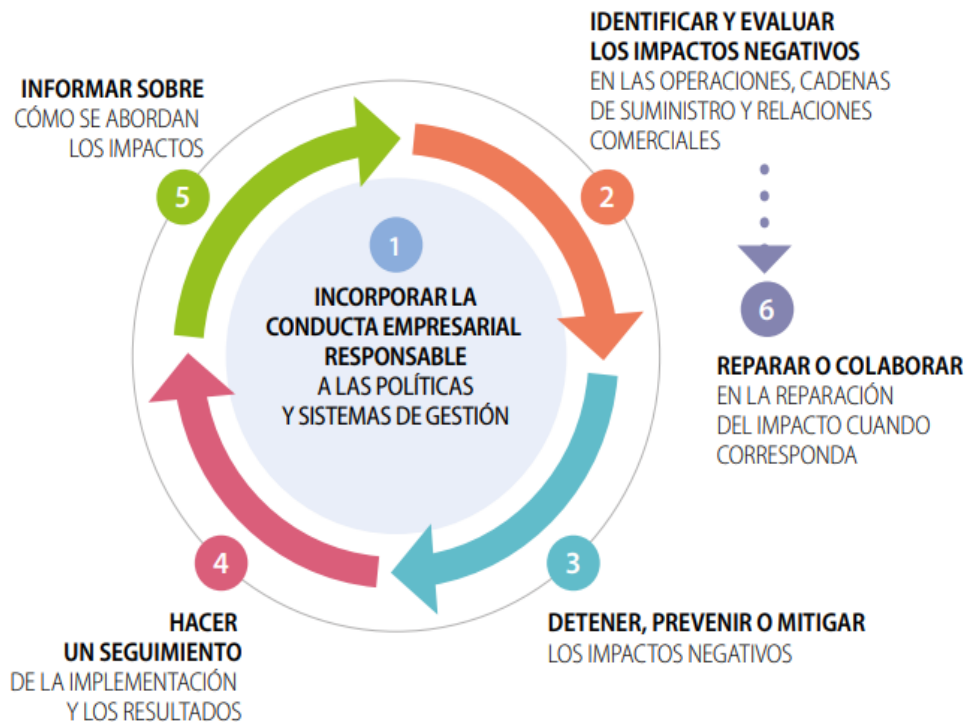
En lo que a la inversión institucional se refiere, el análisis se subdividió a su vez entre propietarios de activos y gestores de activos. Los propietarios de activos incluidos en el ámbito de aplicación de este análisis fueron FSI, fondos de pensiones²³, fondos del seguro social y aseguradoras. Los gestores de activos incluidos en dicho ámbito gestionaban fondos de inversión con licencia de la SMV²⁴. Las cinco entidades con más activos gestionados de cada categoría (propietario y gestor de activos²⁵) fueron seleccionadas para un análisis en profundidad (véase la Tabla 4.4 y la Tabla 4.5).

Entre las veinte entidades que se sometieron a un análisis en profundidad se incluyeron grupos con sede local y en el extranjero. En el caso de entidades con una organización matriz extranjera, se analizó la divulgación de información local (Panamá) y también la de la matriz extranjera. Esto aportó una claridad adicional con respecto a la aplicación (o ausencia de esta) de las políticas de la organización matriz (por ejemplo, aplicación de los Principios del Ecuador) a las operaciones de la unidad panameña de una entidad concreta.

La investigación se centró principalmente en las políticas ASG y las prácticas de debida diligencia para una CER asociadas a los capítulos de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales sobre derechos humanos, empleo y medio ambiente. También se tuvo en cuenta la información sobre el riesgo climático. La publicación de la guía de la OCDE *Debida diligencia para préstamos empresariales y un aseguramiento de valores responsables* constituyó un documento de referencia clave para analizar la madurez de las prácticas en las actividades de préstamo empresarial, mientras que la guía *Los inversionistas institucionales y la conducta empresarial responsable* tuvo un papel similar en la investigación sobre inversión institucional (véase el Anexo B. Estándares de la OCDE sobre conducta empresarial responsable).

Se completaron seis entrevistas de un total de diecinueve solicitudes que se remitieron durante los meses de junio y julio de 2020. Se realizaron cinco entrevistas con representantes de las entidades siguientes: SIACAP, Banco General, Banistmo, el GTFIS y PRI; MMG remitió las respuestas a la entrevista por escrito. Tres de las entrevistas sirvieron directamente como base para el análisis de la integración ASG en el sector de la inversión institucional, mientras que dos de ellas lo hicieron para el análisis de la integración ASG en las actividades de préstamos empresariales. La información obtenida durante las entrevistas se empleó para complementar el análisis de las divulgaciones de información pública y sirvió de base para el análisis en su conjunto.

Figura A 0.1. Proceso de debida diligencia y medidas de apoyo



Source: (OECD, 2018^[49]).

La Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable (OECD, 2018^[49]) proporciona asistencia práctica a las empresas en la implementación de las Líneas Directrices, ya que recoge explicaciones en lenguaje sencillo relativas a sus recomendaciones sobre debida diligencia y las disposiciones asociadas. Al igual que las Líneas Directrices, comprende todos los sectores de la economía y aborda diversos riesgos en las operaciones comerciales, las cadenas de suministro y las cadenas de valor, incluidos laborales, ambientales y de integridad. La Guía incluye explicaciones, consejos y ejemplos ilustrativos adicionales de debida diligencia que pueden ser de utilidad para las empresas, incluidas las que operan en el sector financiero.

Además, la OCDE ha elaborado también líneas directrices de debida diligencia específicas para el sector financiero, a saber:

- Los inversionistas institucionales y la conducta empresarial responsable (OCDE, 2017^[50])
- Debida diligencia para préstamos empresariales y un aseguramiento de valores responsables (OCDE, 2019^[48]).

Estas guías reflejan las principales expectativas del marco de la OCDE sobre CER, aunque incluyen orientaciones prácticas adaptadas a las actividades concretas y las circunstancias contextuales de la banca comercial y los inversionistas institucionales (véase la Tabla A 0.1. Proceso de debida diligencia: aplicación en préstamos empresariales e inversión institucional). Estos han sido aprobados por 50 gobiernos y elaborados en colaboración con la comunidad empresarial, los sindicatos y la sociedad civil a través de un grupo asesor de múltiples partes interesadas.

Tabla A 0.1. Proceso de debida diligencia: aplicación en préstamos empresariales e inversión institucional

Fase de la debida diligencia	Aplicación en préstamos empresariales	Aplicación en inversión institucional
Integrar la CER a las políticas y los sistemas de gestión	Describir enfoques de debida diligencia y asignar funciones a las correspondientes unidades de la empresa	Adoptar una política pública que incluya un compromiso con los estándares relevantes de CER y mantener sistemas de gestión que permitan a los inversionistas considerar los riesgos asociados a la CER en las inversiones
Identificar los impactos negativos asociados a la CER reales o potenciales	Desarrollar un <i>primer</i> examen y un <i>segundo</i> examen a fin de conseguir una identificación reforzada, y desarrollar un proceso para evaluar la implicación de un banco en un impacto negativo.	Integrar la identificación del riesgo asociado a la CER en los procesos existentes para que sirva de base a la evaluación del riesgo previa a la inversión y el examen de las carteras de inversión
Detener, prevenir o mitigar los impactos negativos	Incorporar las expectativas de CER en los documentos contractuales o los acuerdos por escrito, interactuando con los clientes y colaborando para responder a los problemas sistémicos.	Integrar los requisitos de CER en las decisiones y los mandatos de inversión y dialogar con la empresa para ejercer influencia de manera que se mitiguen los impactos negativos
Hacer un seguimiento de la implementación y los resultados	Pedir a los clientes que informen sobre los problemas y, en casos con un elevado nivel de riesgo, solicitar un análisis del cumplimiento realizado por terceros.	Analizar tanto el desempeño propio como el de la participada con respecto a los compromisos de CER
Informar sobre cómo se abordan los impactos	Comunicar públicamente las políticas de CER y el número de transacciones de préstamos empresariales sujetos a una debida diligencia reforzada.	Comunicar públicamente las políticas de CER, las interacciones y los votos por delegación a fin de prevenir y mitigar o reparar los impactos reales o potenciales en las empresas participadas
Reparar o colaborar en la reparación cuando corresponda	Intentar ejercer influencia para alentar a los clientes a facilitar reparación o a colaborar en la misma y facilitar el acceso a esta estableciendo mecanismos de reclamación dentro del banco.	Establecer un mecanismo de reclamación a nivel operativo y cooperar con los mecanismos judiciales o no judiciales establecidos por el Estado

Fuente: OCDE (2019), Debida diligencia para préstamos empresariales y un aseguramiento de valores responsables, <https://mneguidelines.oecd.org/debida-diligencia-para-prestamos-empresariales-y-un-aseguramiento-de-valores-responsables>; OCDE (2017), Los inversionistas institucionales y la conducta empresarial responsable, <https://mneguidelines.oecd.org/los-inversionistas-institucionales-y-la-conducta-empresarial-responsable>.

